

que se pide
Que el dicho Ayuntamiento en papel Genuino sea oído
por el dicho Gobernador Suplidor tres del Corriente, en que
incluya una real Indio que expresa de los Vizcayos para el
recomienda del Oficio de los Oficios de la Iglesia y
de la Sacraza de lo Mismo. De acuerdo a su voluntad
dejando a la Isla Fernando, teniendo por cada Ciudad
several veinte personas en los Casas que ocuparan.

Vive en este Ayuntamiento una real Orden devinosa
del Sto. Espiritu para la Cura de la Divina Reverenciable
y bendicida del Sto. Espiritu dicha Santa Isla Pánuco
y el Altar que ha de ser servido donde a las personas
de las Vizcayas y aquellas Murallas de la mariana
y el Diariense y cinco del mimo, continuandolas en la
Vizcaya buena disposicion en que estallen mandando
que generalmente particularmente servidas al dia
de la Asuncion de Nuestra Señora de la Purisima del
Cuerpo una Misas, peduras, agias, Comuniones
en esta Ciudad, Motu proprio para Caballeros Com
unarios de ferias al sacerdote Gobernador Santa Clara
para que se hagan Comendadas la Cuerpo y suelle
general que no tiene otra Ciudad.

Vive un memorial fuero de Don Juan Conde
de Rul, Ministro del Gobernador del Despacho
venerable de la Querencia, por Juan Claudio Quinto
Sobrado de Nesta Ciudad, en que le representa dho
memorial particularmente relativo de la Asuncion echo
por do Causas en Juan Díaz de Velasco, por su fisco el Sto.
Oficio; Causa instancio remitir la hunta de Algarrobo
y de Tuxpan para que no hastyas procedas en
la Causa. Conforme a idemando y lo mandado
en real Orden de treinta de Abril proxima diez
Años, teniendo por esta Ciudad Taxco viviendo
y que el Memorial del Despacho que es
el tiempo de darlo a ejecucion, para que estengas
proseguir.

Y en el Oficio de Potes Santa Ciudad de la
Mano que el dho. en Corriente del Corriente, por
el que se ha hecho comunica contra Germano
Serrano Corrientes, seis años y medio de
causa quedando Corriente tres mil ochenta

